



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ISTMINA- CHOCO**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 3 de abril de 2025, llevo a Despacho de la señora Juez, el Proceso Ordinario Laboral de GUILLERMO DANILO VALOIS contra EL MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ Y OTROS, con la información de que el mismo se encuentra archivado y el demandado LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, allegó un escrito con el comprobante donde acredita el pago efectuado por las condenas impuestas en las sentencias proferidas en este asunto. Así para que se sirva proveer.

  
CRUZ JHONNY FIGUEROA ROJAS  
Secretaria

Istmina, cuatro (4) de abril de dos mil veinticinco (2025)

**AUTO INTERLOCUTORIO LABORAL No.154**

PROCESO. ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: GUILLERMO DANILO VALOIS  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ Y OTROS  
RADICADO: 27361 31 12 001 2021 00099 00

Mediante escritos introducidos al Correo Institucional, por la demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC, el 28 de marzo de 2025, manifiesta al despacho que allega el comprobante de pago efectuado, respecto de las condenas impuestas en las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas en este asunto.

Visto el Informe Secretarial y como quiera que mediante Auto Interlocutorio Laboral No. 039 del 4 de febrero de 2025, se ordenó el archivo del expediente, se ordenará allegar las diligencias al expediente para que hagan parte del mismo y ponérselas en conocimiento al demandante.

En consecuencia, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Istmina,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Alléguese las presente diligencias al expediente en referencia y colóquesele en conocimiento al demandante, a través del siguiente correo electrónico: jhons\_machado11@hotmail.com.

**SEGUNDO:** Hecho lo anterior, vuelva el expediente al archivo, lugar donde se encontraba.

**CÚMPLASE**

La Juez,

  
**SANDRA PATRICIA MARTINEZ LLOREDA**

